

SALTA, 02 de Octubre de 2.007

**CIRCULAR N° 08/07**  
**PROGRAMA NORMAS**

TEMA : Incremento del Tope para las  
Asignaciones Familiares - - - - -

*(Art. 76 de la ley Contabilidad: “ El Contador de cada Jurisdicción que dependerá del jefe del respectivo servicio administrativo, tendrá el carácter de agente de la Contaduría General y deberá organizar las contabilidades a su cargo en perfecta correspondencia con las que lleve dicha Contaduría General”)*

Por Decreto Provincial N° 2.639 de fecha 26/09/2007, se incrementa el tope de las remuneraciones que habilitan la percepción de las Asignaciones Familiares.

En su Art. 1° establece que el nuevo valor tope asciende a la suma de \$ **2.650.- (Pesos: Dos mil seiscientos cincuenta) con vigencia a partir del 01 de Setiembre de 2.007.**

Atentamente.

C.P.N. Carlos Mariano Álvarez  
Jefe Programa Normas

C.P.N. Norberto Roque Delgado  
Contador General de la Provincia